

Control Ciudadano: Maduro debe garantizar que Unidades Populares de Paz no estén armadas

La presidenta de la ONG Control Ciudadano, Rocío San Miguel, advirtió sobre las implicaciones de la creación de la Unidades Populares de Paz, y afirmó que el mandatario Nicolás Maduro debe garantizar que las Unidades Populares para la Paz (UPAZ) no estén armadas.

«Ya en el pasado y coincidiendo con procesos preelectorales, se han articulado unidades para la supuesta defensa de la paz, algunas de las cuales han estado conformadas por individuos armados al margen de ley, que terminan cometiendo graves crímenes contra la población en Venezuela», señaló San Miguel, según recoge una [nota de prensa](#) de la oenegé.

La abogada destacó que, en otros momentos, personas vinculadas a los llamados círculos bolivarianos, los colectivos y las cuadrillas defensoras de paz (Cupaz) han actuado con armas de fuego contra la población. «Esto no puede volver a ocurrir en Venezuela», enfatizó.

La noche del miércoles 4 de octubre, Maduro anunció la creación de las Unidades Populares de Paz (UPAZ), una nueva estructura del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) para combatir «los planes violentos» de la oposición. Estarán conformadas por los jefes de calle y dirigidas por el diputado Diosdado Cabello.

A mediados de agosto, el gobernante venezolano había activado las Cupaz, que han sido señaladas por [organizaciones nacionales e internacionales](#) como grupos de choque promovidos por el oficialismo y que actúan junto a los «colectivos» para el control social en zonas populares. Estas cuadrillas han sido usadas para reprimir protestas y a la oposición política, además de controlar las estaciones de gasolina subsidiadas y la distribución de los CLAP.

La presidenta de Control Ciudadano pidió además que se describan «taxativamente sus funciones, pues existe el peligro de que sean utilizadas por factores radicales de cara al inicio de las campañas electorales en Venezuela, para intimidar y cometer violaciones a los derechos humanos».

La ONG mostró su acuerdo con todo llamado a la paz, pero reiteró que debe garantizarse al país que la población civil no actúe armada para tal fin. «De acuerdo a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (artículo 332), el mantenimiento y restablecimiento del orden público, la protección de los ciudadanos y ciudadanas, hogares y familias, así como del pacífico disfrute de las garantías y derechos constitucionales, entre ellos, el derecho a la paz, es competencia de los órganos de seguridad ciudadana».

Con información de TalCual